



Quadri incurrió en violencia política en razón de género, señala proyecto del TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ

El diputado Gabriel Quadri de la Torre (PAN) incurrió en violencia política en razón de género, se indica en el proyecto de sentencia que será votado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Lo anterior, por diversos comentarios realizados en su perfil de Twitter en contra de las mujeres trans y, en particular, de Salma Luévano Luna, diputada federal (Morena).

“Las publicaciones denunciadas realizadas en Twitter, analizadas de manera integral y contextual, sí constituyen violencia política en razón de género y no pueden considerarse protegidas por la inviolabilidad parlamentaria ni por la libertad de expresión”, se establece en el proyecto elaborado por el magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, el cual será votado en los próximos días.

Además del caso específico que se analiza en el recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador (SUP-REP-252/2022), el diputado Quadri ha protagonizado otros episodios en los que, por ejemplo, llamó “señor” a la diputada Salma Luévano.

El episodio provocó la furia de legisladoras de otros partidos, mientras la morenista María Clemente García exigió en la máxima tribuna de San Lázaro un juicio político contra Quadri y su expulsión del Congreso de la Unión.

Un mes después, en la sala de

prensa de la Cámara de Diputados, la diputada Clemente hizo las paces con Quadri, pero las demandas en el TEPJF siguieron su curso.

Así, el magistrado presidente planteó en la sentencia que está por votarse: “¿Cuál es el alcance de la inviolabilidad parlamentaria y la libertad de expresión frente a manifestaciones realizadas por legisladores en las redes sociales, posiblemente constitutivas de violencia política en razón de género?”

La conclusión propuesta es declarar que la Sala Especializada sí es competente para analizar el tema y que las publicaciones denunciadas sí constituyen ese tipo de violencia, por lo que se ordenaría la reparación integral a la afectada, incluido que el legislador tome cursos en materia de violencia política en contra de las mujeres por razón de género y en contra de las personas LGBT+2.

Igualmente se ordenaría la inscripción de Quadri en el Catálogo y en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, según lo que dictamine la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. En uno de los tuits, el diputado panista señala que hay un “trans-fascismo de Morena” y en otro dice que hay “hombres que se hacen pasar por mujeres”.

En otro tema, el TEPJF analizará un proyecto para rechazar una demanda del partido Morena para cambiar la integración del Tribunal Electoral de Aguascalientes.

Morena indica que la magistrada presidenta sigue en funciones a pesar de que su cargo concluyó el 26 de abril.